DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 1,277.] BUENOS-AIRES, JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37, *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Entre otros documentos que se leyeron ayer en la H. Sala, fueron unos de ellos los siguientes, que publicamos, por considerarlos de interes público—

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Ayres, Junio 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

En medio de la séria é incesante atencion que demandan los negocios interiores de toda la República en general fuera de los particulares de esta provincia, se vé obligado el Gobierno á distraerse por algunos momentos para someter al consejo de los Honorables Representantes un asunto cuya gravedad le induce á consultar escrupulosamente el acierto en sus resoluciones.

La marcha de las diferentes Administraciones que han regido la República no ha sido uniforme en el uso de las facultades cometidas al Gobierno de Buenos Aires por las provincias de la Confederacion Argentina. Esta circunstancia solo puede atribuirse al diferente concepto que les hayan merecido las especiales autorizaciones recibidas á aquel efecto, y á la debida inteligencia que se haya dado á los términos en que están redactadas; y aunque el infrascripto ha sentido del mismo modo en las dos épocas que ha tenido á su cargo la direccion de los negocios públicos, como lo advertirán los señores Representantes en las notas señaladas con los números 2 y 8, que en copia autorizada se acompañan, no puede desentenderse de las dudas á que puede dar lugar la diversidad de los juicios que han formado otras Administraciones respecto de este mismo negocio: así es, que confiando en el ilustrado consejo de los señores Representantes, tiene el honor de someter á su consideracion todos los antecedentes adjuntos, esperando que se servirán ilustrar al Gobierno sobre un punto que no puede ser indiferente ni al mantenimiento de las relaciones exteriores, ni á la validez ni estabilidad de lo que se obre en este órden, ni á la confianza que han depositado en el Gobierno de Buenos Aires las Provincias Confederadas de la República Argentina, ni á la dignidad en fin, y decoro con que debe proceder el mismo Gobierno en esta clase de negocios.

Despues que los pérfidos y alevosos enemigos del órden público y de la causa nacional de la Federacion, sacrificaron en los campos de Navarro al ilustre coronel D. Manuel Dorrego, Gobernador entónces de la provincia, y Encargado de dirijir las Relaciones Exteriores de la República, no faltaron entre los secuaces de aquella inicua faccion, quienes suscitasen dudas sobre la autorizacion que las Provincias habian conferido á aquel infortunado Gefe; afectando créer que los negocios nacionales habian quedado en acefalia por defectos de una Autoridad central. Pero restablecido el órden legal, y escarmentados los autores y cómplices del motin militar de 1828, luego que se erigió un Gobierno legítimo en esta Provincia, los de los demas pueblos hermanos que forman la Confederacion queriendo sin duda prevenir los malos efectos que podrian producir aquellas dudas, se apresuraron á insinuar á sus respectivas Legislaturas la necesidad de reiterar los mismos poderes al Gobierno legal que acababa de instalarse en Buenos Aires, y en efecto se prestaron á ello todas, excepto la de Corrientes segun aparece de las copias que se adjuntan bajo el No. 1.

El Gobierno de Buenos Aires penetrado de la delicadeza del cargo que se le confiaba, y fijándose detenidamente sobre el concepto dominante de aquella autorizacion limitó sus funciones á conservar las relaciones de amistad y buena inteligencia con los Gobiernos de las naciones extrangeras, procurando siempre acreditar prácticamente la sinceridad de los sentimientos de la República hácia á los Gobiernos amigos. Con efecto, él se lisonjea de que ningun acto por parte del Gobierno de Buenos Aires ha podido inducir á la menor duda sobre la lealtad de tales sentimientos.

En este Estado, el Gobierno recibió del Cónsul General de Francia por el año de 1832 una nota, en la cual anunciaba haber sido competentemente autorizado por S. M. el Rei de los Franceses para celebrar con el Gobierno de la República un tratado de amistad y comercio. Desde luego el Gobierno de Buenos Aires se hubiera ocupado con gusto de entrar en el fondo de este negocio; pero examinando el carácter y extension de sus Poderes, juzgó de su deber limitarse por entónces contestar la invitacion hecha en los términos que aparece de la nota No. 2: tal era el concepto que tenia formado, y en que hoi se ha ratificado el infrascripto respecto de las facultades que le estaban encomendadas segun el tenor de los referidos documentos designados bajo el número 1.

Corriendo el tiempo los sucesos comenzaron á fijar el estado hasta entónces vacilante de la República: la paz, ese bien inestimable para los Pueblos ejercia su influencia saludable por toda la estension del territorio nacional: los Gobiernos aprovechando su posesion, y las ventajas de que es susceptible un estado tal, se manifestaban dispuestos á darse un órden estable, y acomodado á las exijencias de las cosas, y acaso por ello fué, que el Ministro de Relaciones Esteriores en el mes de Julio de 1832 anticipándose á los sucesos que estimaría como consecuencias necesarias de aquellos antecedentes, no solo le indicó su disposicion á admitir un Agente público con el carácter de Cónsul General, sino tambien investido de cualquiera otra categoria política en el caso que considerase conveniente darle esta investidura, segun se vé por la nota señalada con el número 3.

Pero pendiente la contestacion de esta nota los Sres. Representantes saben bien cuales fueron los acontecimientos inesperados que sobrevinieron, y que ellos por sí solos bastaron para dejar burladas las esperanzas que envolvia aquella indicacion.

Despues de esto, sucedió que sin embargo de que la Administracion establecida en 1832 manifestó por el mes de Febrero del siguiente año al Cónsul General de Francia, en nota designada con el número 4, el mismo juicio sobre el carácter y estension de los Poderes que se le habian significado en la del número 2, pasó la espresada Administracion al Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia, la que se adjunta bajo el número 5, que fué posteriormente reproducida por la Administracion subsiguiente segun aparece del número 6. Al Gobierno no le es dado, ni encuentra en los archivos antecedentes para penetrar los motivos especiales que hubiesen decidido á dichas Administraciones para formar el concepto que envian tales notas respecto de las autorizaciones de las Provincias; ni ménos le es permitido juzgar que aquellos Poderes hayan sido ampliados cuando no hai constancia de ello, en el archivo del Ministerio de Relaciones Esteriores, y cuando las Provincias han guardado á este respecto un inalterable silencio, á pesar de lo que ha anunciado repetidamente el Gobierno en sus Mensajes á las Lejislaturas por los años de 1832, 1833 y 1834.

Tal era Sres. Representantes, el estado de las relaciones de la República con S. M. el Rei de los Franceses, cuando el infrascripto ha sido elevado á la primera magistratura, y ha recibido la nota del Sr. Marquez de Vins de Peysac, número 7, anunciando estar investido con el triple carácter de Cónsul General Encargado de Negocios y Plenipotenciario de S. M. el Rei de los Franceses cerca del Gobierno de las Provincias de la Confederacion Argentina: por lo tanto se ha visto el infrascripto en la necesidad de contestar en los términos que aparece de la nota número 8; con cuyo motivo tuvieron lugar las esplicaciones de las números 9 y 10, á que es accesoria la número 11.

El Gobierno al dar cuenta á la Honorable Sala de este grave negocio, siente sobremanera la falta de uniformidad en la marcha de las Administraciones que han regido las Relaciones Esteriores de la República; y aunque considera digno de la mayor atencion el hecho notable de no haber sido contestadas, ni acusádose recibo á las 4 notas dirigidas al Ministerio de Relaciones Estrangeras de S. M. el Rei de los Franceses que se acompañan bajo los números indicados, quiere sinembargo relevarse de toda responsabilidad para con los Gobiernos de la Confederacion Argentina, buscando de pronto el acierto en sus resoluciones en el consejo ilustrado de los Honorables Representantes.

Mientras tanto el Gobierno ha reconocido al Sr. Marquez de Vins de Peysac con el carácter de Cónsul General de Francia, cuyas funciones ejerce provisoriamente, por haberlo asi propuesto, bajo del concepto que esto no servirá jamás de ejemplar ni producirá consecuencia alguna, estando siempre el Gobierno dispuesto á mantener asi con esta Nacion como con las demas amigas las buenas relaciones que ha conservado hasta aquí.

Dios guarde á las Honorables Representantes muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
FELIPE ARANA.

DOCUMENTOS QUE CONTIENE EL Nº. 1.

COPIA.

CATAMARCA.

La H. Sala de RR. de esta Provincia habiendo reconsiderado con la mayor detencion la ley de 11 del corriente mes, que habiéndose pasado á V. E. para su cumplimiento, halló por conveniente objetar la final condicion restrictiva, que incluia el artículo primero: despues de haber oido las causas, y motivos que para su supresion espuso el Sr. Ministro de Gobierno, y discutido nuevamente la materia, ha acordado y decretado, usando de las facultades ordinarias y estraordinarias que reviste la reforma de dicha ley en los términos siguientes:

Art. 1º. Se faculta por parte de esta Provincia al P. E. de la de Buenos Aires para que pueda entrar, y entre en relaciones esteriores y negociaciones politicas con las demas naciones en todo lo que revista el carácter de interes, y negocio nacional, hasta la constitucion de la República Argentina.

2. Transmítase al P. E. provincial, para que lo comunique á quien corresponda, dándole el debido cumplimiento en toda su estension y con la brevedad que por su carácter exige, y de su órden lo comuico á V. E. para su inteligencia, cumplimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de de Sesiones, Marzo 16 de 1832.—MANUEL NAVARRO, Presidente.—*Felix Plá*, Secretario.—Excmo. Sr. Gobernodor y Capitan General de la Provincia.—Es copia.—*Baltazar Narvaez*, Escribano de Gobierno.

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

Sala de Sesiones de San Luis, Setiembre 2 de 1831.

La H. Sala Legislativa de la Provincia de San Luis en Sesion de este dia, tomó en consideracion la necesidad en que se halla, de la creacion de un Poder Ejecutivo nacional; y resultó de la unánime voluntad de los SS. que la componen, nombrar para que ocupe este destino, á la forma del Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, para dirigir los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Esteriores; igualmente para cultivar y reformar amistad alianza, ofensiva y defensiva, con todas las Repúblicas del Continente Americano, hasta la instalacion de un Congreso Nacional. De órden de la H. S. comuníquese al P. E. para su cumplimiento.—PASCUAL PEÑALOZA, Presidente.—*Felix Rodriguez Romero*, Secretario. San Luis, Setiembre 3 de 1831.—Cúmplase la presente honorable resolucion, y dése al Registro Oficial.—Licenciado, *Funez.*—*Manuel Isidoro Sosa*, Secretario General.—Está conforme—Sr. *G. Sosa.*

Esta comforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

SAN JUAN, Agosto 8 de 1831.

La H. Sala de RR. de la Provincia considerando que el crímen cometido el 1.º de Diciembre del año 28 privó á la República de la autoridad nacional, que provisionalmente habia creado, libre de la fatal influencia del poder militar que ha oprimídola, y usando de la soberanía ordinaria y estraordinaria que reviste ha acordado y sacionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.º La Provincia de San Juan renueva la ley de 20 de Octubre del año pasado de 1827, autorizando al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas para entender en los asuntos Nacionales de Guerra y Relaciones Esteriores, hasta que se dé la Constitucion que ha de regir la República—Y para formar alianza ofensiva y defensiva con las demas Repúblicas del Continente Americano.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo para que la haga saber á quien corresponda y fines consiguientes.—*José Manuel de Lima.*—*Rosendo de Frias.*

SAN JUAN, Agosto 10 de 1831.

Cúmplase exactamente en todas sus partes la presente Honorable sancion; á consecuencia publíquese, fíjense copias, y dese al Registro Oficial.—ALBARRACIN.—*José de Oro.*

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

MENDOZA, Julio 30 de 1831.

La Honorable Legislatura en sesion de anoche ha sancionodo la siguiente Ley:

Artículo único.—La Provincia de Mendoza renueva y restablece la Ley de 30 de Setiembre de 1827, autorizando al Go-

bernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires para los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Estrangeras, hasta la reunion y deliberacion de un Congreso Nacional: igualmente para cultivar y formar amistad, alianza ofensiva, y defensiva con todas las Repúblicas del Continente Americano.—El Presidente infrascripto lo comunica al Exmo. Gobierno para su cumplimiento y lo saluda con su mayor consideracion y aprecio.—*Pedro Molina*, Presidente.—*Casimiro Recuero*, Secretario.

MENDOZA, Julio 30 de 1835.

Cúmplase, comuniquese y dese al Registro.—LEMOS.—*José Santos Ortiz*, Mitro General.—Está conforme—*Ortiz*.

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

SALTA, Julio 4 de 1832.

Persuadido el Gorbenador Provisorio que subscribe ser en todos sentidos necesaria la autorizacion de las Provincias para que S. E. que preside los destinos de la benemérita de Buenos Aires, dirija los negocios que afectan á los intereses generales de la República; es que se dirige al Sr. Ministro poniendo en su noticia para que lo transmita á S. E. como en la imposibilidad moral de reunirse la Sala de Representantes de la Provincia por diferentes causas, se le autoriza por el que firma á nombre de ella para que dirija los negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores—Al anunciar al Sr. Ministro una medida que demandan imperiosamente la necesidad y los intereses generales de la República, se complace en saludarle con su mas alta consideracion y respeto.

PABLO ALEMAN.
José Benito Graña,
Ministro Secretario.

Señor Ministro del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

Sala de Sesiones, SANTIAGO DEL ESTERO, Agosto 20 de 1831.

Reunida la Legislatura de la Provincia en toda su plenitud; tomó en consideracion la nota de Poder Ejecutivo Provisorio, á la que acompaña la que dirigió á los Exmos. Gobiernos de la Liga Litoral con el laudable objeto de incorporar la Provincia de Santiago á ella, y de hacer revivir las Relaciones Exteriores que un poder arbitrario la suspendió: ha acordado con unanimidad de votos decretar con fuerza de ley lo que sigue:—

Art. 1°. Se aprueba la conducta del Gobierno de la Provincia, y se declara que entonces dicho Gobierno se halló competentemente autorizado para obrar, como lo demuestra la precitada nota; en consecuencia la Provincia de Santiago queda incorporada á la Liga Litoral.

2. Se ratifica la autorizacion hecha por el Gobierno Provisorio en la persona del Exmo. Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas, para las Relaciones Exteriores, con la plenitud de facultades que ellas exigen.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y fines convenientes.

De órden de la H. L. el Presidente que subscribe tiene el honor de pasar á manos de S. E. el Sr. Gobernador Provisorio ofreciéndole las consideraciones de su particular aprecio.—FELIPE FERRANDO, Presidente.—*Mauro Carranza*, Vocal Secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia.—Es copia.—*Manuel Palacio*, Secretario.

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

Sala de Sesiones, CÓRDOBA 20 de Agosto de 1831.

Excmo. Sr.— Consecuente á la nota No. 8 fecha 17 del corriente, en que espone V. E. haberse retirado por el Gobernador Paz la intervencion que tenia el P. E. Nacional Provisorio de Buenos Aires en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores, á virtud de autorizacion que hizo el Gobierno de esta Provincia el 21 de Setiembre de 1827 en las estipulaciones celebradas entre ámbos Gobiernos por el Agente Dr. D. Francisco Ignacio Bustos, y facultad que dió esta H. Sala al P. E. de esta Provincia para su ratificacion en sesion estraordinaria del 4 de Octubre del mismo año, invistiendo en ella al indicado Gobierno de Buenos Aires con facultades para entender en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores; ha acordado esta H. Legislatura en sesion de anoche, siga en su vigencia aquella ley, y facultará V. E. para que pueda autorizar á dicho Gobierno en los mismos términos, y para el fin indicado en la apreciable citada nota de V. E.—El infrascripto al comunicar al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General á quien se dirige, la preindicada H. resolucion, se complace en reproducirle las seguridades de su mas alto aprecio.—Dr. JUAN BAUTISTA MARIN, Presidente.—*José Eugenio Flores*, Secret.—Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

CÓRDOBA, Agosto 20 de 1831.

Cúmplase la presente H. resolucion: comuniquese á quienes corresponda y dése al Registro Oficial.—REINAFE.—*Calisto Maria Gonzalez*, M. G.—Está conforme—*Gonzalez*.

Está conforme—
El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores—
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

Sala de Sesiones, RIOJA Octubre 12 de 1831.

El Presidente que subscribe tiene el honor de transcribir á V. E. el decreto que ha tenido lugar en la sesion de este dia, consecuente á su nota oficial fecha de ayer.—Sesion 3.ª—*Sala de Sesiones*, RIOJA *Octubre* 12 *de* 1831.—Reunida la Representacion Provincial en la Sala de sus Sesiones, se abrio la órden del dia con la lectura de una nota de S. E. el Señor Gobernador de la Provincia fecha de ayer, por la que hace presente á esta Representacion la gran necesidad de incorporar esta á las de la liga litoral, y de facultar al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, para entender en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores, cuya facultad obtuvo por esta Provincia aquel Gobierno, y se suspendió por la escandalosa sublevacion en Buenos Aires practicada en 1.° de Diciembre de 1828.—La H. Sala de Representantes animada de los mismos sentimientos que espresa el Excmo. Gobierno en su referida nota, ha acordado y decreta con fuerza de ley lo siguiente—

Se autoriza plenamente al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para que pueda negociar la incorporacion de esta a las de la liga litoral; y para facultar al Excmo. Gobierno de Buenos Aires para entender en los negocios de paz, guerra y relaciones esteriores en los mismos términos que lo estubo el Sr. Gobernador General D. Manuel Dorrego, ántes de la asonada del 1.° de Diciembre de 1828, en Buenos Aires.—Comuníquese esta H. resolucion por el Presidente de la Sala al Supremo Poder Ejecutivo para su inteligencia y cumplimiento.—Fray JACINTO CARBALLO, Presidente.—Fray *José Leon Pajon*.—Fray *Narciso de la Mota*.—*Juan Antonio Carmona*.—*Vicente Torres*.—*Mateo Vallejo*, Secretario.—El infrascripto Presidente al comunicar al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, á quien se dirige, esta H. resolucion, con la que queda contestada su citada nota, se complace en reproducir la seguridad de su mas alto aprecio y estimacion.—Fray JACINTO CARBALLO, Presidente.—*Mateo Vallejo*, Secretario.

RIOJA, Octubré 13 de 1831.

Cúmplase.—ORIGUELA.—*Francisco Ercilbengo*, M. Secretario.—Es copia—*Ercilbengo*.

Está conforme—
El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores—
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

El artículo 2.° del Tratado de 27 de Octubre del año 1827 celebrado entre este Gobierno y el de la Provincia de Entre Rios dice asi—El mismo Exmo. Gobierno en la continuacion que hace el de Buenos Aires de atender y asistir con sacrificio de sus propios intereses al ejército que defiende los derechos y libertad de la Provincia Oriental, en este periodo de acefalia Nacional, reconoce el mas remarcable testimonio del heroico patriotismo de aquel, y altamente convencido de la imperiosa necesidad que reclama la autorizacion legal de una persona que durante aquel presida la guerra Nacional y entretenga la continuacion de las Relaciones Esteriores, delega desde luego las facultades necesarias á estos tan importantes objetos al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, hasta que se verifique el nombramiento que espida la próxima corporacion Nacional de la persona que haya de presidir la nacion.

El artículo 1.° del Tratado de 4 de Enero del año 1831 celebrado entre este Gobierno, el de la Provincia de Santa Fe y el de la de Entre Rios, dice asi:—Los Gobiernos de Buenos Aires, Entre Rios y Santa Fé, ratifican y declaran en su vigor y fuerza todos los Tratados anteriores celebrados entre los mismos Gobiernos en la parte que estipulan, paz firme, amistad y union estrecha y permanente reconociendo reciprocamente su libertad, independencia, representacion y derechos.

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores,]
Manuel de Irigoyen.

COPIA.

El artículo 16 del tratado de 18 de Octubre del año 1829 celebrado entre este Gobierno y el de la Provincia de Santa Fé dice asi:—El Gobierno de Santa Fé autoriza al de Buenos Aires, para dirigir las Relaciones Exteriones, con los Estados Europeos y Americanos, y se compromete á recabar el accesit de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes, no solamente para obtener igual autorizacion en favor del mismo Gobierno; sino tambien, para que se estrechen por pactos espresos, y formen una sola causa con la Provincia de Buenos Aires, uniformandose con ella en su marcha política y principios contitucionales.

El artículo 1°. del tratado de 4 de Enero del año 1831, celebrado entre este Gobierno, el de la Provincia de Santa Fé y el de la de Entre-Rios, dice asi:—Los Gobiernos de Buenos Aires, Entre-Rios y Santa Fé, ratifican y declaran en su vigor y fuerza todos los tratados anteriores celebrados entre los mismos Gobiernos en la parte que estipulan, paz firme, y amistad y union estrecha y permanente, reconociendo reciprocamente su libertad, independencia, representacion y derechos.

Está conforme—
[El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores]
Manuel de Irigoyen.

En carta particular datada en Burdeos à fines de Junio, hemos leido lo que sigue—

"La Garona, uno de los hermosos rios del medio dia de la Francia, ha presentado este año el cuadro mas estraordinario que desde el siglo diez y seis refiere la historia de esa nacion. Una inundacion asombrosa, cuyas crecientes recorriendo un espacio de cuarenta leguas ha destruido gran parte de las pablaciones sitas en las orillas de aquel mismo rio, derramando el mayor espanto entre todos las habitantes; y lo mas increible es que un buque de vapor en la carrera de Burdeós à Langon pequeña, ciudad del medio dia, teniendo q' desviarse en su trànsito por hallarse algunos puentes sumergidos en la direccion que llevaba, vióse precisado à variar de rumbo y à alejarse del lecho del rio navegando en medio de llanuras cubiertas de agua y entre espesas arboledas.—Estas inundaciones han sido causadas por repetidas lluvias y por la nieve derretida de los Pirineos.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.

D. Cayetano Paredes, 3 hijos, y un peon,	Banda-Oriental
Josefa Maria del Salle,	id. id.
Paula Gomez,	Gualeguay.
Mariano Monteros,	Montevideo.
Regina Quinteros,	Entre-Rios.
Luis Rosas,	Montevideo.
Julian Manrrique,	id.
Ciriaco Rivere, [peon]	id.
Antonio Lopez de Fonseca,	Misiones.

DIA 16.
2.ª PUBLICACION.

D. Martin Moudubes,	Montevideo
Juan Zufriateguy	id.
Benjamin Leyva,	Santa-Fé
Domingo Diaz-Velez,	Entre-Rios
Josefa Mesina, 3 hijos,	id.
Antonio Perez,	id.
Felix Giraldes,	id.
Simon Gordon,	id.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Gervasio Armero,	Chile
Diego Conner,	Montevideo
Isidoro Lopez,	id.
Estell Riffel,	id.
Jaime Brind,	id.
Juan José de Arraga,	id.
Ruperta Gordillo,	Goya
Pablo Cabral,	Gualeguay
Francisco Pacheco,	Mercedes

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

Dia 17.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Augusto Chevalier	Corrientes	Cangallo 97½.
Feliberto Uvalquin	id.	Id. 115.
Eusebia Gomez	Montevideo	Catedral 310.
Ciriaca N. de Adams	id.	25 de Mayo 112.
Manuel Bas	id.	Plata 16.
José A. Barbosa	id.	Maipú 4.
Eugenio Salgues	id.	Id. 12.
Francisco C. Fernandez	id.	Temple 85.
J. Lettgen	Hamburgo	Maipú 53.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 17.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
——Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
——Pátrias	7	3		
——Patacones	7	4½		
Macuquino la de cordon	7	2		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	58		60	
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra $6\frac{1}{4}$ peniques.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 16.
DE HOMBRES.

Entraron	2
Salieron	7
Muertos	0
Existentes	231

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo por el paquete LUISA.

Agustin Wright	Joaquin Oliveira
Aniseta Villarino	Juan G. Martinez
Agustin Salas	José Larrosa
Antonio P. Fontoura	Juan A. Lavalleja
Antonio Gonzalez	Juana Estrena
Antonio Trelles	Josefa Villar
Bruno Quiñones	José J. Maeso
Bruno Alvarez	José Erezcano
Bernardo Pery	Julian Prado
Blondel	Laureano Cason
Benito Gonzalez	Lázaro Rios
Valentina Carbajal	Lorenza Garrido
Vicente Montero	Luisa Quevedo
Candelaria Somellera	Millet Chapelier
Cirilo Garai	Meregilda Rodriguez
Domingo Castiñanes	Manuela Garaño
Estevan Ramos	Miguel Cerro
Ferraris	Manuel J. Baez
Felipe Radez	Manuel Carreira
Francisco Agell	Maria P. Gonzalez
Francisco Diaz	Marcelina Echaburo
Francisco Madero	Marcos Rincon
Francisco L. Barra	Manuel Taboas
Francisco Gonzalez	Maria C. Velarde
Gerónimo S Maza	Nicolas Infiestas
Isabel Fretes	Pedro Garcia
Ignacio Carreras	Patricio Mendez
Juan C. Otamendi	Pedro Ximeno
Juan J. Simpson	Rosario Lapaz
Juana P. Torino	Ramon Burzaco
Juan Abelleira	Ricardo Aslue
Josefa Haeso	Rafael Pereira
Juan J. Bayolo	Simon Rodriguez
Julian Roldan	Samuel Moreton
José S. Cárdenas	Sinforoso Salcedo
Josefa Rojo	Torivia Gomez
Joaquin Hidalgo	Tomas Braga
Juan Bonnafour	Tomas Malos
Josefa Py	

CARGA DEL DIA 16.

Al Bergantin ingles *Bretañia*, 830 cueros vacunos.

Al Bergantin prusiano *Kromprinz*, 8840 aspas de novillo.

Al Bergantin dinamarques *Maria*, 405 cueros vacunos.

A la Barca ingless *Isabela*, 12 pipas grasa, 13 fardos cueros de venado, 6 dichos de cerda.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

à Anderson Weller, Universidad 12.

83 cajones té; 1 baul fiches y bolas de villar, cuchillos de marfil y sellos de id.; 1 id. cuchillos de marfil y sellos; 1 id. pañuelos blancos y panzoes; 62 atados juncos para sillas; 201 atados esteras; 11 cajones celosías; 2 id. id. 5 baules té; 1 id. batidores de talco; 1 id. botones de nacar; 1 id. juegos de esterilla; 1 id. sobrepellones y aderezos de coral finos; 1 cajon dulces; 1 id. abanicos y sarcillos de feligrana finos y con brasero de plata; 3 cajones papel; 16 id. canelon; 1 id. juegos artificiales; 1 id. figuras chinescas; 29 id. cohetes; 3 atados bastones.

á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.

78 bolsas azucar.

á D. Vicente Montero, Belgrano.
20 petacones tabaco paraguayo.
á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
302 barricas azucar; 18 bolsas id.
á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
5 fardos filásticas; 5 cajones zapatos para señoras niños y hombres, botas, cañas para id. y botines; 5 cajones y un baul zapatos de hombres y señoras, botas y zapatos de niños; 2 cajas y un balto camas de fierro y sus guarniciones; 1 cajon aceite de almendras; 1 id. paraguas; 1 id. terciopelos; 1 id. esencia de anis.
á. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
48 sobornales yerba misionera; 97 y medio tercios yerba misionera.
á D. José Rosa.
1 cajon fuelles; 1 id. marroquines; 1 id. rosarios de vidrio, avalorios, collares, y sortijas de id.
á D. Cristobal Brest, Maypú 10
2 cajones marroquines, merinos, pañuelos de Olan bordados, camisas, velos de tull, pañuelos de raso, dichos del Tibé, dichos granadinos, dichos fulares, guantes de seda y terciopelo.
á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
4 toneladas carbon de piedra.
á Hodgon y Robinon, Plata 34.
10 cajones nanquines; 1 fardo bombasin.
á Rezaval y hermanos, Catedral 94.
41 pipas aguardiente; 6 cuarterolas vino dul-20 barriles vino seco; 3 id. vinagre; 3 cuarterolas id. 360 botijuelas aceite.
á D. Mariano San Juan.
1 barril vino moscatel.
á Brownell Stegman, Belgrano 97.
220 ollas de fierro.
á M'Crackan y Jmieson, Catedral 78.
3 cajones nanquines; 2 id. brines; 3 id. tela para ponchos; 1 id. fleco para id.
á D. Juan Harrat, Piedad 142.
3 cajones brines blancos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Manifiesto de la goleta paquete nacional *Luisa*, capitan José Moratore, de Montevideo el 15 del corriente consignada á D. Carlos Galeano—á D. Exequiel Realdeasua, 41 medias pipas aguardiente, 30 cuarterolas id., á la órden, 63 medias pipas vino, 3 cajones mercancias, 1 barril vino, 1 id. naranjas, 2 cajitas muestras—á D. Francisco Bichet y Ca., 1 caja mercaderia—á D. C. Brest, 1 caja, 17 fardos mercaderias—á D. N. Cardet, 4 fardos mercaderias—á D. Miguel de Luza, 29 sacos café—á los Sres. Amadeo y Caprile, 400 sacos fariña.—á D. Leando Gomez 278 sacos arroz—á D. Manuel A. Ramos, 16 sacos café—á los SS. Zimmerman, Frazier y Ca., 4 cuarterolas vino—á Sres. O. J. Haye, 1 caja mercaderias.

—

Manifiesto del bergantin dinamarquez *Henriette Louisa*, capitan Jens Lutzen, de Hamburgo el 25 de Junio, consignado á C. H. Anderzon—á los mismos, 95 cajones cristaleria, 2 id. loza, 50 fanegas sal, 106 esteras, 23 cajones ferreteria, 25 dichos algodones, 7 id. manufacturas, 35 id. almidon, 20 atados efectos para sombreros, 1 fardo carton, 100 palos de madera, 89 tirantes, 1047 tablones, 788 tablas—á Aymes y hermanos, 1 cajon juguetes—á Mohr y Ludovice, 12 cajones cristales, 2 id. mercancias, 5 id. agua de colonia, 6 id. algodones, 3 id. manufacturas—á J. J. Klick, 4 cajones mercancias, 5 id. manufacturas—á J. y S. Lions, 1 cajon botas—á Lezica y hermanos, 1 cajon ropa echa, 5 barricas ferreteria, 5 cajones manufacturas—á la órden, 2 cajones, 14 barriles ginebra—á Zimmermann Frazier y Ca., 1 cajon agujas, 1 id. cristales, 2 paquete muestras, 1 cajon manufacturas, 9 id. mercancias—á Rodulfo Springle, 1 cajon sedas, 2 id. manufacturas—á Dolbera y Heyn, 1 cajon becerros 1 idem útiles de sombrereria, 1 idem pelo de liebre—á D. Augusto Deihl, ocho cajones muestras, 4 id. efectos—á T. Bichet y Compañía 7 cajones mercancias—á Francisco Halbach, 3 cajones —á Bunge, Hutz y Ga., 15 cajones naipes, 2 id. muestras, 2 barricas ferreteria—á Juan Harrat é hijos, 3 cajones encomiendas, 1 id. sedas.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

—

Balandra *Carmen*, de Paisandú—á D. Gerónimo Maza, 160 quintales carne salade, 6 barricas sebo.

Queche nacional *Nueva Esperanza*, de las Vacas—á la órden, 6000 canillas de vaca, 6 carradas leña.

Balandra *Napoleon*, de Paisandú—á D. Gerónimo Maza, 160 quintales carne salada—á D. Vicente Montero, 14 barricas sebo—á Don Francisco Fernandez, 40 cueros vacunos.

—

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandù, Salto
Y CONCORDIA.

Saldrá en toda la presente semana, la goleta paquete oriental Libertad de Mayo. Para carga y pasageros (para los que tiene exelentes comodidades) ocurran á la calle de Belgrano número 35. s15—4p

PARA
Soriano y Mercedes.

SALDRA el Viernes de esta semana la balandra CARMEN para dichos destinos. El que quiera cargar ó ir de pasage véase con su patron que vive en la calle de la Paz No. 61. s15—3p

Para Paysandù

Saldrá la balandra CIPRIANA á fin de esta semana sin falta. El que guste cargar ó ir de pasage puede ocurrir á la casa de D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½ s14—6p

Para Paisandú y Salto.

El deate PIRAMEDI, saldrá para dichos puertos el Viernes de esta semana, admite carga y pasageros para lo que tiene escelenses comodidades; el que guste tratar ocurra á la calle de Cangallo No. 96 s16—3s

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá en la presente semana la Balandra ROSITA. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á la esquina frente de San Roque, calle de Potosí número 27. s11 8p

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is required.

The very fast sailing A. 1. *British built Brig* PHILOMELA, 237 *tons Register*, Joseph Sprott, *Master.*

Has upwords of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a29 No. 102 calle de la Piedad.

Para la Concordia y el Salto.

A fines de la semana entrante saldrá para dichos destinos el deate SAN GREGORIO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Potosí No. 28, casa de D. G. Maza. s—7p.

PARA MERCEDES.

SALDRA en toda la presente semana la balandra INGLESITA: para carga ó pasage acúrrase á la calle de Potosi núm. 28. s12—5p.

For Liverpool direct.

The very superior fast-sailing, A. 1. Liverpool built Barque ISABELLA, 221 tons, per Register, *David Smith*, Master. Is now on her first voyage and is intended for a Regular Trader.

Has more than one half of her cargo already engaged and will have immediate despatch. For freight or passage, (having most spacious & confortable accommodations.) Apply to the consignees Messrs.

RENNIE, MACFARLANE & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a19 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

THE WELL KNOWN A I BRIG "SARAH BIRKETT"
Andrew Cook, master.

Has two tirds of her cargo engaged, and going on board, & will be dispatched shortly.—For freight or passage, apply to the master, at Zwingen's hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Ca.,
62 calle de la Plata.

FOR LIVERPOOL.
To succeed the Barque Isabella.

THE VERY FAST SAILING A. I. BRITISH BUILT BRIG *FLORAVILLE*
(a regular trader)

200 Tons per Register—GEORGE WOOFF Master.

HAS already engaged a considerable part of her cargo and will have good despatch.—For freight or passage having good accommodations apply to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
or to Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
s1 No. 102 calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE previene al público y comercio que la firma del que suscribe jamás ha circulado en esta plaza y de consiguiente cualesquiera que en ella aparezca es falsa, y si en lo futuro se presentase alguna para que sea válida es preciso sea rectificada por—

NARCISO DE A. MARTINEZ.

s16—3s

¡Atencion!

Buenos Aires, Setiembre 12 *de* 1835.

EN el Diario del Viernes 11 de Setiembre se vé un aviso en que ofrece en venta D. José Ciriaco Lopez, los dos Rincones que fueron de Albisuri, con los bienes que en ella se hallan, segun se demuestra por su aviso de venta.

El que subscribe previene á este respetable público y á todo el vecindario, que dicho D. José Ciriaco Lopez, no puede enagenar dichos bienes mediante á que están embargados por el Juzgado de primera instancia Dr. D. Jacinto Cárdenas, para el pago de veinte mil pesos, la cual causa está actualmente en manos del Gobierno; asi es que para que no se siga perjuicio de tercero, lo pongo en conocimiento del Público para los ulteriores efectos.

s12 3p BLAS JOSE DE OSUA.

Se suplica á los Sres. conocidos y amigos de la finada Sra. Da. Maria Angela Gonzalez Rivadavia, y de su esposo D. José Rodriguez, que no hayan recibido esquela, se sirvan concurrir á los funerales que se han de hacer por dicha finada en el convento de San Francisco el dia 19 del corriente.

—

Los Sres. Sacerdotes que gusten ir á decir misa y asistir al responso, en los funerales que se han de hacer en el Convento de Nuestro Padre San Francisco el dia 19 del presente mes, por el alma de la finada Da. Maria Angela Rivadavia, lo hagan asi; á los cuales se satisfará la limosna de costumbre. s17—2p

Se alquila,

Una casa de regular comodidad, en la calle del Buen Orden frente al No. 171. Para tratar ocúrrase á la misma calle No. 146. s17—2p

Aviso importante.

Honor al Gobierno, y utilidad á los individuos que auxilian á los cantones con sus haciendas.

EL que subscribe con el mas plausible deseo que los señores Hacendados no sufran tanto detrimento en los auxilios que prestan en los diferentes puntos en que residen destacamentos de milicias y tropas veteranas por falta de esplicacion clara, usando los señores Comandantes en los vales que les dán de la voz comun de *animales en pié ó reses en pié*, cuya clasificacion en la Contaduría General es la de 46 pesos uno: cuando me consta que en la parte del Norte, y de la que tengo poderes, sus auxilios son novillos, cuyo valor es el de 50 pesos uno, segun consta del arancel fijado por disposicion de S. E. en su Contaduría General; no me queda género de duda que los señores Gefes y Comandantes de los dichos puntos á quienes tan solo me dirijo se conduelan de los prestamistas, espresándose clara y distintamente cual vaca, cual novillo para de este modo ser mas fácil su clasificacion y lograr sus dueños lo que les es legítimo. Espero que dichos señores conocerán mi sana intencion en honor del Estado y utilidad de mis poderdantes.

s17 LUIS RAMON MARTINEZ LIMA.

ALAMBIQUES,

HAY de venta unos pocos de 25, 35 y 50 galones, de la mejor construccion, recien desembarcados de Inglaterra. Ocurrase á casa de

RODGER, BREED Y Ca.,
Calle de la Plata núm. 66.

Interesante.

UN acreedor á la casa del señor Lezica y hermanos, deseoso de que se arregle y acuerde algo de interes comun á la masa de acreedores de esta misma casa, en una reunion de algunos de estos; invita á los señores que quieran concurrir, á que lo verifiquen á su casa calle de la Paz No. 72 esta tarde á las 6. s17—1p

Banco Nacional.

EN precaucion de lo que ha ocurrido últimamente en esta plaza sobre falsificacion de firmas, el Presidente del Banco Nacional previene á todos los individuos que tienen su caja en el Establecimiento, presenten diariamenta en la Contaduría sus respectivas libretas de 2 á 2½, para que se confronte lo que hubiesen librado en el dia con lo que consta pagado por la Tesoreria. s17—3

Aviso.

SE vende chinchillas superiores por docenas. En la calle de la Biblioteca No. 130. s17—2p.

Para negocio.

SE hallarán ábanicos, botones para camisa, chaleco y pantalon, botines de lana con suelita y sin ella, espejos, randas y encages, figuras ó juguetes para niños, carabanas, gorras cuero de mono, ormillas, y otros articulos de merceria calle de la Reconquista, de San Francisco para la plaza, primera merceria. s17—3p.

Aviso.

SE suplica á quien haya encontrado una manta de sarga negra, atada en un pañuelo de algodon colorado, que se perdió anoche, desde la calle de la Florida hasta la Recoba, tenga á bien entregarla en la calle de la Piedad No. 172½ frente al corralon del Sr. Villanueva; pues se le dará una gratificacion á su satisfaccion. s17—7p.

Aviso al Público.

EL Jueves 24 del corriente á las 12 en punto de su mañana se han de rematar en la Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado diez y ocho pipas vino dulce avaluadas á 300 pesos una, las cuales han sido declaradas de comiso por haber resultado viciadas al tiempo de su despacho. Las personas que se interesen podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la Escribania de esta Aduana, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835.

Como Encargado interino
SILVA.

Se alquila

La casa No. 111 calle de Córdoba, tiene espaciosas comodidades aun para una familia crecida, y se alquilará en un precio moderado. Darán razon en la Calle de Cangallo No. 160 adonde vive su dueño. s17—

Ultimas cédulas, á un peso
DE LA
Rifa,

DE un cuadro, sin igual en el pais, de 10½ pies de altura y 8½ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro Virgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5,000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el Despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100. s17—8g

Harina para reembarco

Y de superior calidad, se vende en casa de ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca. Belgrano 66.
s17—12s.

Se alquila,

Una casa grande, calle de la Piedad No. 97, propia para negocio. Ocúrrase para tratar á la misma casa. s17—14p

SONETO

Dedicado al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, en 13 de abril de 1835, dia en que tomó posesion del mando.—El Pueblo, lleno de satisfaccion, dió brillantes demostraciones de alegria.

Conseguir un mortal celebridad
Cuando de una accion rara solo dimana,
Hecho es mui vulgar en la especie humana
Es suceso que se halla en toda edad.
Pero merecer la superioridad
En todo cuanto el hombre vá emprendiendo
Es el prodigio mas estupendo
Que á Rosas solo concede la Divinidad.
Mas que Pumbal, politico profundo
A Aquiles, superior en fortaleza
Cual Washington feliz, cual Pitt fecundo!
Apolo, y Castor vence en destreza,
Parece que su carro arrastra el mundo,
El destino, la fortuna, y la naturaleza.

(POR A. G. DE C.)

s17—3p.

REMATES.

—

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Espedicion de Canton.
En casa de los mismos Señores.

El Viernes 18 á dicha hora, se rematarán los artículos para merceria, &c.

Abanicos de buenos gustos, dichos de plata calados riquisimos, peinetas de carey para rulos, paines batidores de id., botones de nacar para camisas, id. de carey de cuatro ojos para pantalones, algunos juegos de bandejas de gusto, juguetes, faroles de gusto para iluminaciones, naipes de pinta inglesa, esteritas finas de mesa para las fuentes, figuras chinescas y máscaras, cajas de pinturas, juegos de algedres y dameros, bastoncitos ó cañas para hombres, canastas muy finas con candados chinescos para ropa, cestillas para niñas, escritorios finos con resortes y secretos de mucho gusto, dados de marfil en cajoncitos, 2 cajones sombreros de Manila de una calidad especial, tintas de la China, pinturas de las modas chinezcas sobre papel de arroz mui particulares, sarcillos de plata finos, algunos juegos completos de collares de coral mui finos, cuerdas y bordonas para guitarra, dichas para violin, libritos de pinruras mui finos para hacer los rostros sobresalientes, sobrepellones bordados, idem bolás de villar, carei en chapas muy rico, añil superfino, unas damajuanas de licor y otros muchos artículos &c.

—

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda.

El Lunes, 21 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien corresponda los siguientes artículos salvados del Diate portuguez Buen Fin, que naufragó en la Ensenada, 1 lancha grande como de 800 arrobas de porte que se halla del otro lado del bajo de la Aduana donde la podrán ver antes del remate, los dos palos mayores, 1 botavara, 1 baupres, 1 ancla grande.

POR EL MISMO:

Calle de la Reconquista No 107.

El Martes, 22 del corriente, á las 11 se rematarán á la mejor postura para conclusion de cuentas los siguientes efectos 50 docenas medias lisas de seda, 3 baules de zapatos, 2 id. de botines, 1 id. de id. abotinados, 60 docenas tafiletes surtidos de colores, alemaniscos de [illegible] de ancho, medias de hombre de colores, brines para pantalones y otros varios efectos.

—

POR J. PEREZ Y Ca.

En la calle de la Reconquista altos núm. 24.

El Martes, 22 del corriente, á las 12 del dia, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de la Sala Argentina que se componen de una hermosa mesa de villar completa con tacos, bolas &c., 2 mesas grandes de caoba, algunas docenas de sillas de madera americanas, tres telescopios exelentes, mesas de pino chicas, 1 buzon de caoba, 1 escritorio, unos bancos con respaldo, cartas geográficas entre estas una muy hermosa de América, una coleccion de periódicos é impresos del pais y estrangeros, una estufa, diccionarios, faroles, quinquees, un chaquete de caoba con su mesita, unos agedres, y otros muebles mas que estarán á la vista.

AVISOS.

Aviso.

HABIENDO desaparecido D. Federico Hermung, á cuyo cargo estaba el escritorio de nuestra casa y el manejo de nuestros negocios, y habiéndose presentado algunos documentos de crédito, cuya legalidad está en duda, prevenimos á todas las personas que tengan en su poder letras ú otros documentos de crédito contra nuestra casa ó tengan cuentas pendientes con ella, las presenten para su reconocimiento pues nos ocupamos en examinar los libros y papeles que estaban á cargo de dicho Sr. Hermung, á fin de poder formar un verdadero conocimiento del estado de nuestra casa, el que presentarémos lo mas pronto que nos sea posible.

s16—3p S. Lezica y hermenos.

Se Alquila

Una casa frente á San Francisco, calle de la Reconquista, tiene bastante comodidad, y un cuarto á la calle. El que se interese por ella ocurra á la esquina de Elorriaga, frente á San Francisco, que hallará con quien tratar. s16—4p

EL que hubiere encontrado un estuche panzó con unos espejuelos adentro, que se perdió ayer 15 del corriente y los quiera entregar en la calle de la Florida No. 4, recibirá 20$ de gratificacion. s16—4p

Se vende

UN CARRO DE ZOPANDA de los mas bien construidos y de moda con mui poco uso, decente para el pueblo y fuerte para campo. Se dará mui barato en la calle de la Reconquista frente al puentesito No. 229. s16—1p.

Aviso.

EL que suscribe ha mudado su tienda de la calle del Perú á la de la Plata, primera cuadra de la plaza de la Victoria para el campo núm. 61 en la cera del café de la Plata.

JUAN SOSA DIAZ.

s16—6p.

Interesante.

EN el BARATILLO que hay establecido en la *calle de Cabildo ó de la Victoria No. 37, una y media cuadra de la plaza*, se ha sacado un surtido el mas completo que se pueda hallar, de diferentes clases de paños, cuyos precios son desde 5 hasta 30 pesos. Igualmente paños de Damas para capas de señoras.—TAMBIEN un surtido general de ropa hecha de paño, como levitas, fraques, pantalones, chaquetones, chalecos y chaquetas; lo que se venderá un 20 por ciento ménos que el corriente de plaza.

Se vende,

POR el precio de *siete mil seicientos* pesos moneda corriente, una casa que no hace un año fue vendida en doce mil pesos, y la que no se haria en el dia por este precio; dicha casa consta de cinco habitaciones, cocina y demas oficinas precisas: está situada en las inmediaciones de la iglesia de las Monjas Catalinas. Para tratr ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad. s9—4p

Se venden

UNAS ollas vizcainas de fierro, surtidas, á precio acomodado, en la calle de la Plata No. 148. s16 3s

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los que se consideren acreedores á los bienes que quedaron por muerte de D. Juan Fermin de Echichipia, que falleció en esta el año 1811, para que concurran con los documentos justificativos de sus créditos para presentarlos en Junta general que ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente en la Sala del Tribunal á las once del dia.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1835.

16–4p FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO.

Se vende

UN criado jóven, sano, y sin vicios, en cantidad de doce onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente. Sus cualidades son excelentes y es propio para la ciudad ó la campaña. Ocúrrase á la casa frente al numero 187 en la calle de Santiago del Estero. s15—8p.

Se vende

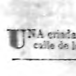

UNA negra, jóven, africana, sin vicio alguno conocido, y de una fidelidad ejemplar: es apta para todo servicio, porque de todo entiende un poco. La persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Perú, número 182. s15—3p.

Se vende

UNA criada buena cocinera y planchadora. Ocurran á la calle de la Esmeralda numero 42. 15—2g

Aviso.

EN la calle de Chile No. 141 se necesita un mozo para una pulperia dos leguas de la ciudad. Es preciso que dé fianza de su persona. s15—2p.

GORRAS DE MONO

DE cinco á siete pesos cada una, las hay en la calle de la Plata No. 94. s15-6p

Aviso.

DESEA acomodarse un jóven de edad de 18 años, advirtiendo que está bien instruido en el ramo de almacen y pulperia. Ofrece dar las garantias que requiera al que lo necesite, ocurriendo á la calle de Belgrano No. 124. s15—4g.

Una casa

APARENTE para cualquiera fábrica, por su comodidad y estension, situada en la calle de Venezuela No. 314, se alquila: para tratar, ocúrrase á la calle de Potosí No. 289, que se dará en bajo precio. s15—3p.

Se vende

UN criado jóven, recien llegado del interior, apto para todo servicio de á caballo y de á pie. En la calle de la Piedad No. 174 vive el amo con quien se podrá tratar. s15—5p.

Sombreros ingleses de castor de primera.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., á 40 pesos cada uno, No. 72 calle de la Catedral. s15—5g

Mazacote ó bien azucar pée de la Bahia.

Se vende por barricas en el almacen calle de Maypú No. 47. s15—6p

Ama de leche.

UNA jóven, primerisa recien parida, á la que se le ha muerto la criatura, desea hallar un niño para criar. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero número 162 s15—4p

Se vende

Una criada fiel y de un servicio general en la cantida de 1,495 pesos moneda corriente. El que la necesite ocurra á la calle de la Victoria número 115, que encontrará con quien tratar. s15—4g

Aviso.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72 los artículos siguientes:

Cerveza colorada superior
Vino de Oporto idem en cascos y embotellado
Idem de Jerez idem idem idem
Coñac legítimo idem en medias pipas
Ginebra en pipas
Azucar de pilon refinada
Quesos de Tafi
Vino de Burdeos de primera clase
Garbanzos de España s15—10g

Se desea comprar

UN PAJARO NIÑO disecado. En la calle de la Victoria número 192 darán razon. s15—3p.

Aviso.

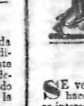

Se vende una criada sana y robusta, y buena labandera y planchadora, y está pronta para marchar á cualquier destino. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca No. 172 que allí darán razon. s15—6p.

Interesante.

SE vende un almacen en la calle de Salta número 174; hace buenos diarios y tiene un mediano principal. El que se interese puede ocurrir á dicho almacen y hallará con quien tratar. s15—4s

Manteca fresca,

A DOCE REALES LA LIBRA.

SE vende en el almacen No. 53 calle del Perù. s15—5p

Busca acomodo,

UN hombre que puede ocuparse en el interior de una casa, y mui particularmente apto para cuidar uno ó dos caballos. Ocúrrase á la calle de Santiago del Estero número 162. s15—4p

Para las Guardias del Salto y Pergamino.

Cargará sin falta ninguna el Jueves y Viernes de la presente semana una tropa de carretas bien aperada los SS. que gusten mandar algo ó ir de pasage en ella, podrán verse con el que subscribe calle de la Esmeralda núm. 22.

Jose M. Agote.

s1—54p.

AVISO.

SE previene al público que ni los capitanes ni los consignatarios del bergantin americano *Nancy* y la fragataamericana *Augusta*, pagarán las deudas que contraian las tripulaciones de dichos buques. s14—3s

Cuidado de Niños.

EN la calle de Maipú No. 113, hay una Señora (cuya conducta y clase es conocida) que desea encargarse del cuidado de uno ó dos niños, de su educacion, aliño, &c. Como está bien persuadida que no todos los padres pueden atender y dirigir á sus hijos, por las varias ocupaciones que estos pueden tener ya en el campo, ya en la ciudad y otros destinos, y por consiguiente desearian acomodarlos bajo la tutela de personas buenas y sensatas; la dicha señora hace saber á estos su determinacion, los cuales podrán ocurrir á la casa mencionada. s11 8p

Alambre

PARA gorras de Señora se vende en la Libreria calle de la Catedral núm. 80. s1—30p

Se vende.

Una Casa calle de Corrientes núm. 242; tiene muchas comodidades, seis piezas habitables, su cocina, pozo de balde, lugar comun y algunos árboles frutales. Para tratar ocurran á la calle de la Plata núm. 129. s2—30p

Venta interesante

DE una casa sita en la calle de la Florida bajo el número 43, con esquina en la de la Piedad, con 21 varas de frente al poniente, y 31½ de fondo al Leste. Quien se interese por ellla ocurra en la misma casa, que darán razon del encargado para la venta. s13—3p.

A la manteca fresca superior.

SE vende á 14 reales libra, recibida el sábado en la esquina del Mercado calle del Perú núm. 81. Igualmente leche para á 1 real la cuarta. s12—4p.

Se vende,

Un negro angola de 31 á 32 años de edad, sabe blanquear, entiende de hortaliza y tiene algunos principios de cocinero. Ademas de esto no tiene vicio alguno conocido. El que lo desee comprar ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34 que hallarán con quien tratar. s14—4p.

Se vende

Una criada en 1300 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Plata número 394. s14—3p

Se venden

DOS carretas con sus yugos correspondientes y todo lo demas necesario, con yantas y buges de una pieza y ejes de fierro, perfectamente construidos y bastante fuertes. El que las necesite puede ocurrir a la calle de la Universidad número 172. s14—3g

Se alquila

La casa esquina calle de la Esmeralda No. 61 que hace á la calle de Cangallo; y se venden los restos que hay en ella, como del valor de 300 pesos. s14—3g

Se vende

UN sitio de esquina con una casita situado en la calle de la Universidad, ocho cuadras de la Plaza. En la casa de enfrente darán razon. s14—3c

Se vende

UN terreno en San Fernando que hace esquina, compuesto de 50 varas de frente y 50 de fondo; todo cercado de tuna y plantado de monte de durazno, árboles frutales: en una de las calles principales del pueblo. Y se vende tambien otro terreno lindero, con 33½ varas de frente y 50 de fondo cercado y planteado de monte; situados ambos frente á la casa de D. Pantaleon Sanchez, con quien puede verse el que quisiere uno y otro. s14—3c

Aviso á los estancieros.

EL que necesite un hombre para mayordomo de una estancia en cualquier parte del Sud de esta provincia, en la Banda Oriental, ó en Entre-Rios, podrá encontrar uno que busca dicho empleo, y que puede dar las mejores recomendaciones y garantias de su honradez y aptitudes para dicho destino. Ocúrrase á la casa No. 97 calle de Belgrano. s14—3p.

Aviso.

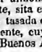

LAS tardes de los dias 18, 19 y 21 del corriente mes en las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa propia de D. Manuel Idoate, sita en la calle de la Catedral, señalada con el No. 194 y es tasada en la cantidad de 28,553 pesos 2½ reales moneda corriente, cuyo pormenor se manifestará en la oficina.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1835.

LLAMES.

s14—6p.

Se necesita

UN ingles que sea buen arador, para trabajar con arado y dos caballos, escusando de presentarse el que no tenga buenas disposiciones y conocimientos en este ejercicio. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 172. s14—4p.

CARRETAS EN *VENTA.*

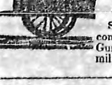

Se hallan tres tucumanas, aperadas completamente en la barraca de D. Guillermo Butheler, y se dán en un mil cien pesos. s14—5p.

Aviso del Consulado.

HABIENDOSE presentado por segunda vez los Sindicos del Concurso de D. Miguel Rodriguez, solicitando nueva convocatoria de sus acreedores por no haber tenido efecto la anterior que se hizo en 8 de Agosto para esponer el estado en que se halla dicho Concurso, é igualmente la renuncia que hace uno de los Sindicos, ha determinado el Tribunal nueva reunion de los acreedores del espresado Rodriguez el próximo Viernes 18 del corriente, en su salon, á las 11 de la mañana, la que deberá presidir el Sr. Cónsul primero D. Manuel Arrotea. Se pone en noticia de los interesados para su conocimiento y concurrencia.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1835.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.

s14 4p

Ojo al aviso,

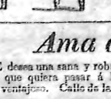

En la calle del Parque número 57, se venden muebles de última moda, espejos, loza dorada, cristales lapidados, alfombras, floreros, una silla de montar: todo muy barato. s12 3p

Ama de leche,

SE desea una sana y robusta con buena recomendacion, y que quiera pasar á Montevideo, ofreciéndole partido muy ventajoso. Calle de las Piedras No. 34. s12 4p

Aviso.

EN la Libreria de D. Teofilo Duportail, calle de Potosí No. 46, hay en venta rapé frances de primera calidad á 12 pesos libra; idem de la princesa á 14 ps.; idem macubá; polvillo sevillano colorado y blanquillo, de diferentes calidades y precios; Catones cristianos á 8 y 9 pesos docena; Gramáticas á 12 reales cada una; Papel rayado para música; idem para dibujo de todos tamaños y precios; plumas para escribir; idem de acero; libros en blanco de todos tamaños y precios; Obligaciones del hombre: Ejercicios cotidianos; Semana magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de 1830, obrita en un tomo muy interesante á 3 pesos el ejemplar, y varios artículos de libreria y merceria á precios muy equitativos. s12 2p

Colecturia General.

SE avisa al público que por disposicion superior se venderá en pública almoneda en esta Colecturia para los dias 21, 22 y 23 del corriente la casa del Estado número 1 calle de la Victoria, tasada en 28,000 pesos moneda corriente.

Como encargado interino—SILVA.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1835. s12 8g

Aviso.

SE oferta una jóven de muy buena educacion para el servicio interior de una casa decente, menos el servicio de cocina. Quien se interese por ella, ocurra á la calle de Potosí No. 13, donde darán razon. 11—3p

Se vende,

Una Casa con Pulperia de muy corto principal, sita calle de Corrientes No 289. El que se interese por ella en la misma casa vive la dueña. s11 5p

Se venden

Dos hermosas plantas de diamela dobles, una planta de cala con flor abierta y otras plantas, como claveles, rosas, una alfombra de jergon, dos pares de floreros grandes de dorado muy fino, un lavatorio con su espejo, y una pequeña cantidad de loza para mesa, de pinta colorada, que consta de fuentes con tapa y estendidas, platos para sopa y estendidos, para postres: todo se vende en un precio muy acomodado. Calle de Cangallo número 68 darán razon. s11 3p

Aviso interesante.

A los dueños de casas y capitanes de buques. En el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se venden pinturas de todas clases, de las mejores calidades que han venido al pais, y se vende un diez por ciento ménos que en otra parte igualmente agua ras, aceite de linaza del mas superior, papel pintado &a., y tambien en la misma casa se pitan y empapelan casas con el mayor esmero y mejor gusto, y ponen cielo raso y campanillas de llamar. s10—3s.

Aviso.

SE vende un Billar con sus útiles correspondientes en la calle de la Victoria núm. 191. s10—10

Se alquila

CALLE de Méjico No. 8 un cuarto á la calle con una pieza adentro entablada y una cocina con corral. Quien precise de él puede ocurrir á tratar en la puerta siguiente número 10. s10—4s.

Se vende.

Un negro esclavo llamado José María, de edad como de 25 años, en la cantidad de setecientos cincuenta y seis pesos moneda corriente, apto para todo servicio; es de oficio zapatero, y sin vicios conocidos. El que quiera comprarlo véase con su amo, que vive calle de las Piedras No. 93 junto á San Juan. s10—3p.

Se vende,

UNA criada buena cocinera, lavandera y planchadora en 800 pesos moneda corriente. En la calle del Parque núm. 113 vive su amo. s10—5p

Se vende,

En la calle de Corrientes núm. 61 una docena de sillas de esterilla americanas, dos mesas redondas y otros varios muebles de gusto, como igualmente dicha casa y una criada. s10—3p

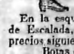

BARATILLO
DE CALZADO
Y SOMBREROS FINOS.

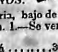

En la esquina de la plaza de la Victoria, bajo de los altos de Escalada, calle de la Reconquista núm. 1.—Se vende á los precios siguientes:—

Botas de primera	á	30 pesos.
Idem de segunda	á	20 y 25 id.
Zapatos ingleses	á	10 id.
Zapatillas de baile	á	12 id.
Sombreros de primera clase	á	24 id.
Idem de segunda clase	á	18 y 20 id.

Tambien se hace en dicha casa toda clase de calzado al gusto de los compradores, y á precios equitativos. s10—6p.

Se vende,

Un sitio cercado de pared en la calle de Maypú núm. 251, con 17½ varas de frente y 72 de fondo; tiene en el primer patio tres cuartos de teja y en el fondo algunos arboles frutales entre ellos olivos. En la casa contigua hay con quien tratar. s10—5p

Interesante.

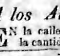

Se vende seis y pico de leguas de terreno en enfiteusis, al sud del pueblo de Dolores, con aguadas permanentes, ranchos y corrales y otra poblacion mas para puesto. De la una, hasta las dos y media de la tarde se encontrará con quien tratar en la calle de Belgrano núm. 182

s9—2p

AVISO
A los Albañiles y dueños de casas.

EN la calle de la Florida número 6, se compra cascoteria, la cantidad que sea. s29 30s

Instructores.

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado cinco números mas correspondientes á los meses de Enero Febrero, Marzo, Abril y Mayo de este año. s21 30p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL habilitado de viudas, previene á todas las personas que correspondan á su habilitacion que ha mudado su domicilio á la calle de Tucuman No. 182 casa que fué de D. Nicolas Giraldes. Buenos Aires, setiembre 1. de 1835. s2—15c.

SAL A BORDO,

SE vende sal de Setubal recien llegada, blanca y de grano. Ocúrrase á—

G. RODGER, BREED Y Ca.,
calle de la Plata No. 66,

Editor responsable—Pedro Ponce.

Imprenta Argentina.